



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 9 de julio de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos número 27/2020, en la modalidad de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del mismo texto refundido, se hace público el expediente.

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	CDTOS. ANTES MC	TRANSFERENCIA	CDTOS. FINALES
1351-22104	PROTECCIÓN CIVIL. VESTUARIO	1.300,00	3.457,58	4.757,58
IMPORTE ALTAS			3.457,58	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Yuncos, a 18 de agosto de 2020.- La Alcaldesa, María José Gallego Ruiz.

Nº. I.-3625